

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2019-01012.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 27 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la copia del expediente Nro. 021-20 que fuera remitida por la **INSPECCIÓN DE POLICIA DE FLANDES** mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre del año pasado y la comunicación remitida por **METLIFE**, remitida por el mismo medio el día 4 de noviembre de 2021 (archivos Nros. 33 y 35).

En atención a lo solicitado por MAPFRE en comunicación remitida vía correo electrónico el día 3 de noviembre de 2021 (archivo Nro. 34), por secretaría suminístrese el número de la cédula de ciudadanía de la causante SONIA YOLANDA VILLARREAL RODRIGUEZ, el que corresponde al número: 51'664.501. *Comuníquese por el medio más expedito.*

El contenido de la comunicación remitida vía correo electrónico por SURA, de fecha 8 de noviembre de 2021 (archivo n° 36), se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1024143e6ee6290f9abb45d43b5110037ae052afa7523c59a4ecb7e1a54e742e**

Documento generado en 16/02/2022 01:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>